

# BASES PROMOCIÓN PATTEX, TANGIT, LOCTITE, RUBSON Y METYLAN TARJETAS RASCA BICICLETA - BOTELLA DEPORTIVA

## 1. Empresa organizadora y objeto

HENKEL IBÉRICA S.A., compañía mercantil domiciliada en 08005 Barcelona, c/ Bilbao 72-84, N.I.F. A08046799, -en adelante HENKEL- ha organizado una campaña publicitaria a fin de promocionar sus productos, Pattex, Tangit, Loctite, Rubson y Metylan, mediante la entrega de tarjetas rasca.

## 2. Ámbito geográfico y participantes

Podrá participar cualquier persona física- mayor de 18 años, residente legal en el territorio español Península, Baleares y Canarias. Quedan excluidos de la participación los empleados de Henkel Ibérica y grupo, titular y personal de los establecimientos adheridos a la campaña, agencias de publicidad y familiares de todos ellos.

## 3. Ámbito temporal

La promoción será válida hasta la entrega de la totalidad de las tarjetas, estableciéndose como fecha máxima de vigencia el 12 de diciembre de 2024.

## 4. Productos en promoción

Todas las gamas y formatos de los productos marca Pattex, Tangit, Loctite, Rubson y Metylan.

## 5. Comunicación de la promoción

La promoción se dará a conocer a los consumidores a través de cartelería promocional visible en el punto de venta.

## 6. Premios

El número total de premios a otorgar en la presente campaña es de 500 premios:

- 50 PREMIOS a razón cada uno de 1 Bicicleta plegable con ruedas de 20" marca Nilox, modelo X0 NXMB20V1. Valor/ud: 172,50€
- 450 PREMIOS a razón cada uno de 1 botella deportiva de aluminio logo "Henkel". Valor unitario 2,38.-€.

HENKEL emitirá un total de 10.000 tarjetas rasca de las que 500 resultarán premiadas – 450 con 1 botella deportiva de aluminio y 50 con 1 Bicicleta. Cada establecimiento adherido a la campaña recibirá un pack de 200 tarjetas rasca de las que 1 (una) resultará premiada con el premio Bicicleta y 9 (nueve) con el premio botella deportiva. Las tarjetas serán mezcladas de forma previa y aleatoria premiadas y no premiadas. Las tarjetas están impresas con tinta opaca y reúnen todas las condiciones técnicas necesarias evitando la visualización del premio.

## 7. Participación

La participación en la presente campaña es gratuita y se llevará a cabo en los establecimientos distribuidos en el territorio nacional adheridos a la campaña y va dirigida a todos los consumidores que realicen una compra durante el periodo promocional de 1 unidad de cualquiera de los productos indicados en el punto. Ello les dará opción a rasca la superficie de una tarjeta rasca y gana.

## 8. Mecánica

Las personas que realicen durante el periodo promocional una compra de 1 unidad de cualquiera de los productos HENKEL indicados en el punto 4, recibirán -una vez efectuada la compra- una tarjeta rasca en caja que deberán rasgar y comprobar si han resultado agraciados.

#### **9. Entrega regalos**

- La entrega del premio queda condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases.
- Las tarjetas premiadas deberán canjearse antes del 12/01/2025 en el mismo establecimiento donde le fue entregada la tarjeta ganadora.
- Los premios deberán percibirse en las condiciones estipuladas en las presentes bases no siendo posible el canje por la percepción en metálico bajo ningún mecanismo, en caso contrario perderán todos sus derechos al mismo.
- Henkel no asume ninguna responsabilidad por los vicios o defectos de cualquier naturaleza que pudieran tener los premios concedidos.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta de los premios.
- En caso de fuerza mayor HENKEL se reserva el derecho a sustituir los premios ofrecidos por otros, de igual o superior valor.
- Los premios son personales e intransferibles.
- Únicamente se aceptarán rascas originales, y serán considerados inválidos los rotos, manipulados o falsificados.

#### **10. Limitaciones**

Los consumidores tendrán opción a participar tantas veces como compras -que reúnan las condiciones estipuladas en las presentes bases- efectúen durante el periodo promocional.

#### **11. Aceptación de las bases**

Con la participación en la indicada promoción, se entenderá que los concursantes se someten íntegramente a las presentes bases y aceptan el resultado. Tanto los participantes como la empresa organizadora aceptan que cualquier controversia que pudiera plantearse en cuanto a la aplicación o interpretación de esta promoción se somete a la jurisdicción y competencia de los Juzgados de Barcelona.

#### **12. Bases**

Las bases se encuentran disponibles en el establecimiento y en el teléfono de atención al consumidor 900180406.